

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Meliá y Ruiz.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION DE FOMENTO.—Montes.

D. Aquilino Herce, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que habiéndose recibido en este Gobierno el expediente de deslinde del monte común de Quinto y sitio denominado *El Campillo*, se halla de manifiesto en la Seccion de Fomento para que, en el plazo de 15 días, los que tengan algo que exponer ante mi autoridad contra la operacion practicada, lo verifiquen en dicho improrogable término, parándoles en caso contrario el perjuicio á que haya lugar.

Lo que he resuelto publicar en este periódico oficial en cumplimiento del art. 34 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865 para la ejecucion de la ley de Montes de 24 de igual mes de 1863. Zaragoza 30 de Junio de 1880.—El Gobernador, Aquilino Herce.

SECCION TERCERA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Hallándose vacante una plaza de sobrestante de carreteras provinciales, dotada con el haber

anual de 1.250 pesetas, se ha acordado proveerla mediante ejercicios de oposicion entre los aspirantes que reúnan las circunstancias exigidas.

Deberán los aspirantes justificar:

- 1.º Ser españoles.
- 2.º Su buena conducta.
- 3.º No tener defecto fisico que impida el buen desempeño del cargo.

Y podrán acompañar á las instancias los documentos ó trabajos que acrediten sus méritos.

Los ejercicios de oposicion versarán sobre las materias siguientes:

- 1.º Lectura y escritura.
- 2.º Elementos de aritmética y geometria.
- 3.º Elementos de topografia.
- 4.º Conocimiento de materiales.

Las solicitudes de los que aspiren á dicha plaza se admitirán en la Secretaria de la Corporacion por término de 15 días, contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo expresar el domicilio de los interesados, y oportunamente se señalará el dia en que hayan de comenzar los ejercicios de oposicion.

Zaragoza 1.º de Julio de 1880.—El Presidente Martin Villar.—Por acuerdo de la Comision



vincial y Sres. Diputados, Francisco Bellostas, Secretario.

Contaduría de fondos provinciales.—Ejercicio de 1880-81.

RELACION comprensiva de las hectáreas de viñedo que radican en los pueblos de la provincia y reparto de un real por cada una, según dispone la Real orden de 27 de Agosto de 1879 y la de 30 de Abril último.

PUEBLOS.	Hectáreas.	Areas.	Centi- áreas.	CUOTA. — Pesetas. Cs.
Abanto.....	101	46	»	25
Acered.....	323	04	10	80 75
Agon.....	404	62	27	102
Aguaron.....	1.344	»	»	336
Aguilon.....	52	42	26	13
Ainzon.....	1.283	»	»	320 75
Aladren.....	39	»	»	9 75
Alagon.....	32	39	81	8
Alarba.....	131	»	»	32 75
Alberite.....	114	26	37	28 50
Albeta.....	20	»	»	5
Alborge.....	1	64	48	0 50
Alcalá de Ebro ..	6	41	88	1 50
Alcalá de Moncayo	90	10	61	22 50
Alconchel.....	70	»	»	17 50
Aldehuela de Liestos.....	»	»	»	»
Alfajarin.....	35	09	73	8 75
Alfamen.....	340	»	»	85
Alfocea.....	1	05	96	0 25
Alforque.....	16	02	65	4
Alhama.....	398	»	»	99 50
Almochuel.....	18	26	50	4 50
Almonacid de la Cuba....	42	91	08	10 75
Almonacid de la Sierra...	1.692	»	»	423
Alpartir.....	437	»	»	109 25
Ambel.....	268	»	85	67
Anento.....	109	28	»	27 25
Aniñon.....	700	»	»	175
Añon.....	10	30	»	2 50
Aranda.....	157	91	18	39 50
Arándiga.....	163	87	80	41
Ardisa.....	85	82	16	21 50
Ariza.....	608	48	»	152
Artieda.....	20	45	»	5
Asin.....	10	51	31	2 75
Atea.....	528	»	»	132
Ateca.....	1.981	46	89	495 25
Azuara.....	64	64	73	16 25
Badules.....	2	»	18	0 50
Bagüés.....	»	»	»	»
Bárboles.....	153	40	62	38 25
Bardallur.....	142	»	»	35 50
Belchite.....	310	»	»	77 50
Belmonte.....	236	27	73	59
Berdejo.....	1	52	»	0 50
Berruoco.....	»	»	»	»
Biel.....	1	»	»	0 25
Bijuesca.....	66	45	»	16 50

PUEBLOS.	Hectáreas.	Areas.	Centi- áreas.	CUOTA. — Pesetas. Cs.
Biota.....	51	»	»	12 75
Bisimbre.....	236	78	66	59 25
Boquiñeni.....	102	10	20	25 50
Bordalba.....	84	58	19	21 25
Borja.....	1.200	03	85	300
Botorrita.....	24	96	09	6 25
Brea.....	213	73	13	53 50
Bubierca.....	887	06	30	221 75
Bujaraloz.....	»	»	»	»
Bulbuenta.....	310	»	»	77 50
Bureta.....	320	77	79	80 25
Cabañas.....	32	64	04	8 25
Cabolafuente.....	78	»	»	19 50
Cadrete.....	61	08	96	15 25
Calatayud.....	1.092	45	57	273
Calatorao.....	695	19	14	173 75
Calcena.....	325	»	»	81 25
Calmarza.....	»	»	»	»
Campillo.....	»	»	»	»
Carenas.....	644	47	57	161
Cariñena.....	2.431	»	»	607 75
Caspe.....	94	»	»	23 50
Castejon de Alarba.....	181	53	45	45 50
Castejon de las Armas....	667	52	»	167
Castejon de Valdejasas....	83	81	92	21
Castiliscar.....	62	93	59	15 75
Cervera de Aniñon	804	»	»	201
Cerveruela.....	4	57	»	1 25
Cetina.....	123	86	51	31
Chiprana.....	24	»	»	6
Chodes.....	64	84	»	16 25
Cimballa.....	»	»	»	»
Cinco Olivas.....	»	»	»	»
Clarés.....	270	»	»	67 50
Codo.....	11	44	28	2 75
Codos.....	348	»	»	87
Contamina.....	38	35	08	9 50
Cosuenda.....	1.101	47	91	275 25
Cuarte.....	34	11	41	8 50
Cubel.....	»	»	»	»
Cunchillos.....	50	»	»	12 50
Daroca.....	1.175	65	88	294
Ejea.....	452	47	»	113 25
El Burgo.....	127	36	57	31 75
El Buste.....	91	82	87	23
El Frago.....	4	76	»	1 25
El Frasno.....	264	16	64	66
Embid de Ariza.....	137	40	48	34 25
Embid de la Ribera.....	84	40	45	21 25
Encinacorba.....	1.130	»	»	282 50
Epila.....	1.016	»	»	254
Erla.....	11	»	»	2 75
Escatron.....	16	»	»	4
Esco.....	10	»	»	2 50
Fabara.....	163	61	73	41
Farasdués.....	70	47	36	17 50
Farlete.....	125	77	04	31 50
Fayon.....	93	»	»	23 25
Figueruelas.....	151	28	94	37 75
Fombuena.....	»	»	»	»
Fréscano.....	364	»	»	91
Fuencalderas.....	»	»	»	»

PUEBLOS.	Hectáreas.	Areas.	Centi- áreas.	CUOTA.		PUEBLOS.	Hectáreas.	Areas.	Centi- áreas.	CUOTA.	
				—	Pesetas. Cs.					—	Pesetas. Cs.
Fuendejalón.....	1366	82	35	341	75	Mesones.....	146	07	20	36	50
Fuendetodos.....	»	»	»	»	»	Mezalocha.....	193	»	»	48	25
Fuentes de Ebro.....	120	»	»	30	»	Mianos.....	7	15	18	1	75
Fuentes de Jiloca.....	297	10	»	74	25	Miedes.....	118	68	93	29	75
Gallocanta.....	»	»	»	»	»	Monegrillo.....	42	41	90	10	50
Gallur.....	218	74	73	54	75	Moneva.....	38	68	15	9	75
Gelsa.....	11	18	»	2	75	Monreal de Ariza.....	32	12	23	8	»
Godojos.....	322	79	»	80	75	Monterde.....	217	89	»	54	50
Gotor.....	418	40	06	104	50	Monton.....	68	40	»	17	»
Grisel.....	273	16	32	68	25	Monzalbarba.....	»	»	»	»	»
Hrisen.....	178	52	25	2	25	Morata de Jiloca.....	457	68	»	114	50
Herrera.....	208	70	66	52	25	Morata de Jalon.....	1.055	70	»	264	»
Ibdes.....	501	»	»	125	25	Morés.....	245	»	»	61	25
Illueca.....	239	40	06	59	75	Moros.....	800	»	»	200	»
Inogés.....	155	»	»	38	75	Moyuela.....	141	31	96	35	25
Isuerre.....	6	86	52	1	75	Mozota.....	80	09	40	20	»
Jaraba.....	140	»	»	35	»	Muel.....	115	50	50	28	75
Jarque.....	400	»	»	100	»	Munébrega.....	1.062	»	»	265	50
Jaulín.....	24	45	88	6	»	Murero.....	180	»	»	45	»
Juslibol.....	24	»	»	6	»	Murillo de Gállego.....	28	60	72	7	25
La Almolda.....	63	»	»	15	75	Navardun.....	16	64	10	4	25
La Almunia.....	972	»	»	243	»	Nigüella.....	59	49	»	15	»
Lagata.....	45	77	»	11	50	Nombrevilla.....	48	»	»	12	»
La Joyosa.....	8	67	98	2	25	Nonáspe.....	155	10	36	38	75
La Muela.....	115	»	»	28	75	Novallas.....	420	28	»	105	»
Langa.....	20	»	»	5	»	Novillas.....	109	46	89	27	25
Las Cuerlas.....	»	»	»	»	»	Nuévalos.....	292	11	»	73	»
Las Pedrosas.....	49	67	72	12	50	Nuez.....	85	81	50	21	25
La Vilueña.....	288	71	15	72	»	Olvés.....	231	13	20	57	75
Layana.....	12	73	80	3	25	Orcajo.....	167	81	60	42	»
La Zaida.....	26	68	52	6	75	Orera.....	139	51	24	35	»
Lécera.....	190	»	»	47	50	Orés.....	»	»	»	»	»
Lechon.....	»	»	»	»	»	Oseja.....	5	34	»	1	25
Leciñena.....	143	2	50	35	75	Osera.....	1	50	17	0	25
Letúx.....	91	54	30	23	»	Paniza.....	618	30	»	154	50
Litago.....	39	90	»	10	»	Paracuellos de Jiloca.....	250	57	»	62	75
Lituénigo.....	30	»	»	7	50	Paracuellos de la Ribera.....	157	94	»	39	50
Lobera.....	1	14	40	0	25	Pardos.....	18	68	»	4	75
Longares.....	583	»	»	145	75	Pastriz.....	59	40	41	14	75
Longás.....	»	»	»	»	»	Pedrola.....	129	80	»	32	50
Lorbés.....	»	»	»	»	»	Peñaflor.....	234	03	69	58	50
Los Fayos.....	15	30	»	3	75	Perdiguera.....	998	03	92	249	50
Lucena.....	119	28	27	29	75	Piedratajada.....	101	43	»	25	25
Luceni.....	119	37	54	29	75	Pina.....	172	51	03	43	25
Luesia.....	5	72	»	1	50	Pinseque.....	274	68	67	68	75
Luesma.....	5	94	25	1	50	Pintano.....	10	»	»	2	50
Lumpiaque.....	514	»	80	128	50	Plasencia de Jalon.....	92	73	61	23	25
Luna.....	2	28	84	0	50	Pleitas.....	»	»	»	»	»
Maella.....	82	»	»	20	50	Plenas.....	53	40	10	13	25
Magallon.....	570	78	68	142	75	Pomer.....	1.319	»	12	329	75
Mainar.....	30	20	»	7	50	Pozuel de Ariza.....	28	86	15	7	25
Malanquilla.....	20	43	90	5	»	Pózuelo.....	176	01	76	44	»
Maleján.....	»	»	»	»	»	Pradilla.....	23	88	66	6	»
Mallén.....	700	»	»	175	»	Puebla de Alorton.....	50	»	»	12	50
Malón.....	195	»	»	48	75	Puebla de Alfinden.....	148	54	92	37	25
Malpica.....	»	»	»	»	»	Puendeluna.....	45	77	16	11	50
Maluenda.....	695	72	16	174	»	Purroy.....	76	28	60	19	»
Manchones.....	200	»	20	50	»	Purujosa.....	»	»	»	»	»
Mara.....	180	»	»	45	»	Quinto.....	133	29	07	33	25
Maria.....	1	57	30	0	50	Remolinos.....	1	76	95	0	50
Mediana.....	40	29	»	10	»	Retascon.....	27	24	»	6	75
Mequinenza.....	25	»	»	6	25	Ricla.....	369	22	55	92	25

PUEBLOS.	Hectáreas.	Areas.	Centi- áreas.	CUOTA. — Pesetas. Cs.
Roden.....	13	85	27	3'50
Romanos.....	3	»	»	0'75
Rueda de Jalon...	253	»	»	63'25
Ruesca.....	72	85	29	18'25
Ruesta.....	29	»	»	7'25
Sabiñan.....	276	85	»	69'25
Sádaba.....	346	98	95	86'75
Salillas.....	»	»	»	»
Salvatierra.....	»	42	90	»
Samper del Salz...	42	»	»	10'50
San Martín de Moncayo...	75	»	»	18'75
San Mateo de Gállego...	112	46	41	28
Santa Cruz de Moncayo...	59	07	39	14'75
Santa Cruz de Tobed...	377	58	90	94'50
Santa Eulalia de Gállego...	110	69	57	27'75
Santed.....	2	»	»	0'50
Sástago.....	27	63	18	7
Sediles.....	25	48	»	6'25
Sestrica.....	348	»	»	87
Sierra de Luna...	62	93	58	15'75
Sigües.....	19	»	»	4'75
Sisamon.....	36	89	40	9'25
Sobradiel.....	»	»	»	»
Sos.....	259	»	»	64'75
Tabuena.....	390	69	26	97'75
Talamantes.....	63	66	99	16
Tarazona.....	700	»	»	175
Tauste.....	297	»	»	74'25
Terrer.....	524	52	75	131
Tierga.....	80	93	80	20'25
Tiermas.....	21	»	»	5'25
Torralba de los Frailes...	»	»	»	»
Torralba de Ribota.....	205	59	05	51'50
Torralvilla.....	12	89	60	3'25
Torreçilla de Valmadrid...	17	»	»	4'25
Torrehermosa.....	25	09	65	6'25
Torrelapaja.....	1	16	»	0'25
Torrellas.....	11	44	»	2'75
Torres de Berrelen.....	1	71	»	0'50
Torrijo.....	998	88	66	249'75
Tosos.....	541	45	73	135'25
Tobed.....	535	56	80	134
Trasmoz.....	196	96	25	49'25
Trasobares.....	82	87	40	20'75
Uncastillo.....	81	53	»	20'50
Undués de Lerda.....	50	»	»	12'50
Undués Pintano.....	»	»	»	»
Urrea de Jalon...	12	87	»	3'25
Urriés.....	45	59	26	11'25
Used.....	»	»	»	»
Utebo.....	92	48	71	23
Valconchan.....	43	39	51	10'75
Valdehorna.....	145	16	97	36'25
Val de S. Martín.....	88	41	30	22
Valmadrid.....	»	76	28	0'25
Valpalmas.....	41	81	02	10'50
Valtorres.....	104	12	22	26
Velilla de Ebro.....	»	»	»	»
Velilla de Jiloca.....	78	»	»	19'50
Vera.....	40	04	»	10
Vierlas.....	74	38	88	18'50
Villadoz.....	1	»	»	0'25

PUEBLOS.	Hectáreas.	Areas.	Centi- áreas.	CUOTA. — Pesetas. Cs.
Villafeliche.....	199	59	»	50
Villafranca de Ebro.....	18	»	48	4'50
Villalengua.....	634	76	»	158'75
Villalba.....	61	20	40	15'25
Villamayor.....	694	84	50	173'75
Villanueva de Gállego...	173	41	78	43'25
Villanueva de Jiloca.....	202	63	21	50'75
Villanueva del Huerva...	114	42	»	28'50
Villar de los Navarros...	110	83	»	27'75
Villarreal.....	4	»	»	1
Villarroya de la Sierra...	1.153	25	81	288'25
Vistabella.....	663	»	»	165'75
Viver de la Sierra.....	18	55	»	4'75
Zaragoza.....	2.429	»	»	607'25
Zuera.....	158	»	»	39'50
TOTALES.....	68.930	96	60	17.232'50

Zaragoza 7 de Junio de 1880.—El Contador de fondos provinciales, Leon de la Escosura.

Examinado el precedente reparto por la Diputación provincial en sesión de 25 del actual acordó se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los Ayuntamientos puedan presentar en la Secretaría de esta Corporación dentro del preciso término de ocho días las reclamaciones de agravio que estimen oportunas.

Zaragoza 28 de Junio de 1880.—El Presidente, Martín Villar.—El Secretario, Francisco Bellostas.

SECCION QUINTA.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA.

RECTIFICACION.

Anunciada para su provision, en virtud de las oposiciones que han de celebrarse en Logroño en el mes de Julio próximo, entre otras, una escuela pública de niñas de nueva creacion en Calahorra, este Rectorado, de conformidad con lo acordado por la Direccion general de Instrucción pública, ha dispuesto suspender el anuncio para la provision de la mencionada escuela hasta que por aquel Centro directivo se resuelva una instancia que al mismo ha elevado el Ayuntamiento y Junta local de la referida ciudad.

Zaragoza 30 de Junio de 1880.—El Rector, José Nadal.

TENEDURIA DE LIBROS DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

MES DE JULIO DE 1880.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

RELACION nominal de los compradores de bienes y réditos de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en art. 1.º de la Instrucción de 31 Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes darla á las puertas de las Casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ptas. Cs.
Nicolás Baltran.....	Moyuela.	Casa.	Moyuela.	Clero	11	15 en 27 de Julio 1880.....	155
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	124	en 28 idem idem.....	100
Mariano Escartin.....	Zaragoza.	Olivar.	Carriena.	Id.	13	en 4 idem idem.....	212
Domingo Tejero.....	Carriena.	Id.	Idem.	Id.	48	en idem idem.....	3875
El mismo.....	Idem.	Era.	Idem.	Id.	49	en idem idem.....	2025
El mismo.....	Idem.	Olivar.	Idem.	Id.	50	en idem idem.....	5625
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	51	en idem idem.....	4375
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	52	en idem idem.....	13750
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	53	en idem idem.....	6312
El mismo.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	54	en idem idem.....	32062
Casto Ubide.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	55	en 5 idem idem.....	10250
Mariano Bernad.....	Herrera.	Casa.	Herrera.	Id.	56	en 6 idem idem.....	1001
Pedro Tejero.....	Carriena.	Olivar.	Carriena.	Id.	57	en idem idem.....	7501
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	58	en idem idem.....	5002
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	59	en idem idem.....	2875
Ramon Polo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	61	en 12 idem idem.....	13125
José Moreno.....	Zaragoza.	Campo.	Zaragoza.	Id.	64	en 15 idem idem.....	10625
Damaso Sinués.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	65	en idem idem.....	80
Vicente Soría.....	Calatayud.	Corral.	Calatayud.	Id.	66	en idem idem.....	19250
Francisco Herrera.....	Badules.	Campo.	Badules.	Id.	68	en 17 idem idem.....	1750
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	69	en idem idem.....	25
José Perez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	70	en 19 idem idem.....	2250
Manuel Belló.....	Litago.	Granero.	Litago.	Id.	72	en 18 idem idem.....	450
Miguel Marqués.....	Carriena.	Campo.	Carriena.	Id.	74	en 20 idem idem.....	1325
Manuel Anciso.....	Pozuelo.	Era.	Lituénigo.	Id.	77	en 27 idem idem.....	16250
Joaquín Asensio.....	Codo.	Campo.	Urrea de Jalon.	Id.	383	en 1.º idem idem.....	8
El mismo.....	Idem.	Id.	Codo.	Id.	384	en idem idem.....	582
Martin Lafuente.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	385	en idem idem.....	2050
Antonio Lafuente.....	Pradilla.	Id.	Tanuste.	Id.	386	en 8 idem idem.....	1801
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	387	en idem idem.....	2251
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	388	en idem idem.....	2750
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	389	en idem idem.....	15
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	390	en idem idem.....	2125
Martin Lafuente.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	391	en idem idem.....	2450
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	392	en idem idem.....	2812
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	14	en idem idem.....	

(Se continuará.)

SECCION SEXTA.

El reparto de la contribucion territorial de esta villa se halla expuesto al público durante ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento. Lo que se hace público para conocimiento de los vecinos y terratenientes.

Los Fayos 29 de Junio de 1880.—El Regidor primero, Victorian García.

La Secretaría del Ayuntamiento y Juzgado municipal de la villa de Los Fayos, partido judicial de Tarazona se hallan vacantes, por dimision del que las obtenia; la primera con la dotacion anual de 500 pesetas, y la segunda con los derechos de arancel. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde constitucional de la misma hasta el dia 14 de Julio próximo, y en el dia siguiente se proveerán.

Los Fayos 29 de Junio de 1880.—El Regidor ejerciente, Victorian García.

Confeccionado el repartimiento para sufragar los gastos del nuevo amillaramiento, en virtud de autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, se halla expuesto al público por ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento, para que los vecinos y hacendados forasteros puedan enterarse de las cuotas que les han sido señaladas, y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Miedes 26 de Junio de 1880.—El Alcalde.—D. S. O., Tomás Lopez, Secretario.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo para el año económico de 1880 á 1881 se halla de manifiesto al público por término de ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelapaja 25 de Junio de 1880.—El Alcalde, Juan Llorente.

El reparto de la contribucion territorial de esta villa para el año económico de 1880-81 y su apéndice de rectificacion, se halla de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sádaba 29 de Junio de 1880.—El Alcalde, Manuel Barrachina.

En la Secretaria de este Ayuntamiento se hallará de manifiesto por término de ocho dias, á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el repartimiento de la contribucion territorial para el próximo año económico de 1880-81, juntamente con su apéndice.

Nonaspe 26 de Junio de 1880.—El Alcalde, Enrique Franco.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el próximo año económico de 1880-81 se halla de manifiesto por

término de ocho dias en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Mequinenza 27 de Junio de 1880.—El Alcalde ejerciente, Alejo Vilella.

A los efectos de reclamacion de agravios, queda expuesto durante ocho dias en esta Secretaria el reparto de inmuebles para el ejercicio de 1880-81.

Bubierca 29 de Junio de 1880.—El Alcalde, Hilario Marqués.

El reparto de la contribucion territorial de este pueblo y su apéndice para el año económico de 1880-81, se hallará de manifiesto en la Secretaria del mismo por término de ocho dias desde el en que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL.

Lagata 23 de Junio de 1880.—El Alcalde, Bernardino Esquillo.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa para el año económico de 1880-81 se hallará de manifiesto al público en la Secretaria municipal por espacio de ocho dias, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de las cuotas que les han correspondido y reclamar de agravio.

Alagon 29 de Junio de 1880.—El Alcalde, Tomás Alegre.

El repartimiento de la contribucion territorial para 1880-81 estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, á la vez que el apéndice al amillaramiento, por término de ocho dias siguientes al de la publicacion del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Remolinos 27 de Junio de 1880.—El Alcalde, Valero Valenzuela.

Debiendo proceder á la eleccion de un Vocal componente del Sindicato del pantano del rio Huerva, se convoca á todos los que se crean con derecho á dicha eleccion el dia 16 de Julio, á las diez de su mañana, en la sala Consistorial de este pueblo.

Cuarte 29 de Junio de 1880.—El Alcalde, José Laserna.

En la Secretaria de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por término de ocho dias el reparto de la contribucion territorial para el año económico de 1880 á 81, para que los propietarios puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Cuarte 30 de Junio de 1880.—El Alcalde, José Laserna.

La plaza de Médico-Cirujano titular de Beneficencia de esta villa se halla vacante; su dotacion consiste en 999 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos del Presupuesto municipal, con más las iguales que pueda proporcionarse de los vecinos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente del Ayuntamiento de la misma hasta el 15 de Julio próximo viniente, en que se proveerá; debiendo tener

presente que el agraciado ha de personarse al desempeño de dicha titular tan luego como le sea comunicada la concesion, y á quien se le abonará su asignado desde el 1.º de dicho mes de Julio, como si en dicho dia diese principio al desempeño de dicha titular.

Luesia 26 de Junio de 1880.—El Alcalde, Bernardo Martinez.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra, se halla expuesto al público por el plazo de ocho dias el reparto de la contribucion territorial para el año de 1880-81, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Almonacid de la Sierra 23 de Junio de 1880.—El Alcalde, Santiago Lopez.

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo, correspondiente al año de 1880 á 81, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias, dentro de los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Alforque 29 de Junio de 1880.—El Alcalde, Agustin Garcia.—P. A. D. L. J. P. y A., Rafael Lisbona, Secretario.

Confeccionado el repartimiento de inmueble, cultivo y ganadería de este pueblo para el próximo año económico de 1880-81, con su apéndice de altas y bajas, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde el en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo y horas de ocho á doce de la mañana podrán examinarlo los contribuyentes y reclamar de agravio si se encuentran perjudicados,

Used 23 de Junio de 1880.—El Alcalde, Juan Pedro Sanchez.—P. A. D. A. y J. P., Antonio Juan, Secretario.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa, formado para el año económico de 1880 á 81, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, contados desde el en que el presente anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aguilon 25 de Junio de 1880.—El Alcalde, Cosme Bernal.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Pedro Caula Abad, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de Zaragoza:

Por el presente cito y llamo á Elena Casas, mujer de Federico Perez y Grafulla, que habitó en Madrid, calle de Tragineros, núm. 22, para

que en el término de ocho dias se presente en este Juzgado á oír cierta notificación en causa sobre muerte de su hijo Federico Perez y Casas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 30 de Junio de 1880.—Pedro C. Abad.—Por mandado de S. S., L. Camilo Torres.

Valderrobres.

D. Francisco Plana y Santa Pau, Juez de primera instancia de Valderrobres y su partido:

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á José Deusdad y Guardia, soltero, jornalero, de 19 años de edad, natural y vecino de Lledo, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 10 dias, á contar desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de esta provincia, de la de Barcelona y Tarragona, comparezca en este Juzgado, al objeto de hacerle saber cierta providencia en la causa que contra el mismo y otros me hallo instruyendo sobre homicidio frustrado de Pedro José Ramon Dolz; pues de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valderrobres á 21 de Junio de 1880.—F. Plana y Santa Pau.—Por mandado de S. S., Joaquin Ferrer.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Zaragoza.—Pilar.

D. Joaquin Rodrigo, Abogado, Juez municipal del cuartel del Pilar de esta ciudad:

Hago saber: Que para pago de crédito y costas en el expediente de juicio verbal, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Un campo, sito en la huerta de Sástago, partida del Caño, de cabida tres hanegas, cuatro almudes; lindante al Norte y Oeste con escorredero, al Sud con tierras de Genaro Enfedaque y al Este con acequia: retasado en 563 pesetas.

Otro campo, sito en la huerta de la Saz de dicha villa, de cabida dos hanegas de tierra; lindante al Norte con otro de Lorenzo Ráfales, al Sud con el de José Bolsa, al Este con tierras de José Grañena y al Oeste con las de Roque Bolsa: retasado en 300 pesetas.

Otro campo, sito en el monte de dicha villa; partida Puente del Teatro, de cabida dos cahices, dos hanegas, ocho almudes tierra; lindante al Norte y Oeste con senda, al Sud con tierras de Ramon Espinosa y al Este con Basete: retasado en 57 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar el día 17 de Julio próximo á las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 64, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la retasa.

Dado en Zaragoza á 26 de Junio de 1880.—
Joaquin Rodrigo.—Por su mandato, Joaquin
Irañeta, Secretario.

Zaragoza.—San Pablo.

— Para pago de acreedores se venden en pública
subasta diferentes bienes muebles embargados
por este Juzgado, la cual tendrá lugar en el
mismo el día 12 de Julio próximo á las once de
su mañana, siendo admisibles las dos terceras
partes de las 263 pesetas en que han sido tasa-
dos dichos bienes.

Zaragoza 28 de Junio de 1880.—El Juez mu-
nicipal, L. G. de Marcilla.

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza.

D. Alejandro Cerca Sanchez, Capitan graduado,
Teniente Fiscal del segundo batallon del re-
gimiento infantería de Galicia, núm. 19:

Habiéndose ausentado del pueblo de su natu-
raleza Pobla de Claramunt, provincia de Barcelo-
na, en donde se hallaba disfrutando de licen-
cia ilimitada el soldado de la tercera compañía
de dicho batallon y regimiento Juan Barceló
Moray, á quien estoy sumariando por el delito
de primera desercion:

Usando de las facultades que conceden las
Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales
del Ejército, por el presente cito, llamo y em-
plazo por segundo edicto al expresado soldado,
señalándole el cuartel de Hernan Cortés de esta
plaza, donde deberá presentarse dentro del tér-
mino de 20 dias, á contar desde la publicacion
del presente edicto, á dar sus descargos; y de
no presentarse en el término señalado se segui-
rá la causa y se sentenciará en rebeldia.

Zaragoza 15 de Junio de 1880.—Alejandro
Cerca Sanchez.

D. Francisco Gonzalez y Garcia, Teniente Co-
ronel graduado, Comandante Fiscal del se-
gundo batallon del regimiento infantería de
Galicia, núm. 19:

Habiéndose ausentado desde la plaza de Biel-
sa, donde se hallaba destacado el soldado de la
segunda compañía de dicho batallon y regi-
miento José San Martin Figueras, natural de
Monzon, provincia de Huesca, á quien estoy su-
mariando por el delito de primera desercion:

Usando de las facultades que conceden las
Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficia-
les del Ejército, por el presente cito, llamo y
emplazo por segundo edicto al expresado solda-
do, señalándole el cuartel de Hernan Cortés
de Zaragoza, donde deberá presentarse dentro
del término de 20 dias, á contar desde la publi-
cacion del presente edicto, á dar sus descargos;
y de no presentarse en el término señalado se
seguirá la causa y se sentenciará en rebeldia.

Zaragoza 10 de Junio de 1880.—Francisco
Gonzalez.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

JUNTA DE PATRONATO

*de la ejecucion y Obras Pias fundadas por el Ex-
celentísimo é Ilmo. Sr. D. Fray Juan Cebrian,
Arzobispo que fué de Zaragoza.*

Reintegrada la Junta en el pleno ejercicio de
sus funciones á virtud de la sentencia de revista
pronunciada por la Sala de lo civil de esta Exce-
lentísima Audiencia territorial en 27 de Junio
de 1879, cita y emplaza á los parientes del fun-
dador ó extraños que se creyeren con derecho al
percibo de las pensiones de los pios legados de
estudios, dotes y limosnas ordenadas por el in-
stitutor, á fin de que en el improrogable término
de tres meses, que finirán el día 30 de Setiem-
bre próximo, presenten sus solicitudes y demás
justificantes en la Secretaria del Patronato á
cargo del infrascrito, sita en la calle de los Már-
tires, núm. 9, todos los dias no feriados de nueve
á doce de la mañana, designando al propio tiem-
po una persona que les represente en esta ciu-
dad, y bajo apercibimiento de que trascurrido
dicho plazo les parará el perjuicio que haya
lugar.

Zaragoza 30 de Junio de 1880.—Por acuerdo
de la Junta, Basilio Campos y Vidal, Secretario.

(6)

Se arriendan las hierbas de las propiedades
que el Excmo. Sr. Conde de Morata y de Argillo
tiene en los pueblos de Sabiñan y Paracuellos
de la Ribera. El pliego de condiciones estará
de manifiesto y la subasta será el 10 de Julio pró-
ximo á las doce de la mañana, en la casa Palacio
de S. E. en Sabiñan, á donde se dirigirán las
proposiciones en pliego cerrado.

(3)

PUENTE DE BARCAS SOBRE EL EBRO EN GALLUR

Para verificar ciertas obras en dicho puente y
de acuerdo con la Autoridad del referido pueblo,
se suspenderá el pasaje de todo carruaje y caba-
llerías el día 8 de Julio hasta el 20 ó 24 que po-
drá quedar habilitado dicho paso.

Y para que llegue á noticia de todos los pue-
blos y traginantes á quienes interese, se anuncia
en este BOLETIN.

Zaragoza 30 de Junio de 1880.—El propietario.

(2)

IMPRENTA DEL HOSPICIO.